DESAJTUO25-525

Tunja, 18 de febrero de 2025

Ingeniero
DANIEL LEONARDO VELÁSQUEZ PINILLA
INTERVENTOR – CONTRATO 088-2024
Carrera 2ª No. 73-21
Tunja.

Asunto: *"Estado de obra civil de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Palacio de Justicia de Chiquinquirá - Contrato 090 - 2024"*

Cordial saludo:

Cumpliendo con la resolución DESAJTUR24-3234 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 y según artículo primero, donde me reasignaron la supervisión del contrato No. 088 de 2024, el cual tiene como objeto *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Palacio de Justicia ubicado en la Carrera 7 No. 14 – 87 en el municipio de Chiquinquirá – Boyacá*"; me permito indicar que luego de terminada la ejecución de las obras contratadas, se han recibido quejas de los servidores judiciales del Palacio de Justicia de Chiquinquirá, donde manifiestan su inconformidad con algunas de las actividades desarrolladas por medio contrato de obra No. 090 de 2024, del cual su firma ejerce la interventoría.

Por lo anterior, el día 06 de febrero del 2025 es citada a la Interventoría y al Contratista de obra, el CONSORCIO TITÁN, para realizar un recorrido de verificación de las actividades contratadas por la Entidad, del cual se levantó ACTA TÉCNICA DE COMITÉ DE OBRA No. 01 por parte de la Interventoría a solicitud de la Supervisión; el recorrido fue realizado por la ingeniera Lina Espinosa en representación de la interventoría y la suscrita, sin presencia del CONSORCIO TINTÁN.

En el recorrido se encontraron más de 50 no conformidades, relacionadas con los ítems contractuales de pintura, cielos rasos, carpintería metálica y algunos No Previstos, adicional, también se identificaron daños a los bienes de la Entidad por uso inadecuado de los mismos.

Por lo anterior, se solicita darle traslado, del ACTA previamente citada, al CONSORCIO TITÁN ejecutor del contrato de obra 090-2024 cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en el palacio de justicia ubicado en la carrera 7 no. 14 – 87 en el municipio de Chiquinquirá*" para que Usted como responsable de la interventoría verifique el correcto ajuste, adecuación o mejoras a que haya lugar, so pena de hacer efectivas las garantías con las que cuenta la Entidad.

Cordialmente,

Silvia Daniela Gamboa Ascencio
Firmado digitalmente por Silvia Daniela Gamboa Ascencio
Fecha: 2025.02.18 17:44:24 -05'00'

SILVIA DANIELA GAMBOA ASCENCIO
Supervisora Contrato 088 –2024
Supervisora Contrato 090-2024

Anexa: lo citado

Copia: Miguel Alejandro Pinzón Aguilar R/L CONSORCIO TITÁN